

OBSERVACIÓN IMPORTANTE

- 1.- En el caso de la **continuidad** se requiere que la función **esté definida** en el punto en cuestión
- 2.- La continuidad se refiere a una propiedad de una función en un punto y no al aspecto que pueda tener la función o su gráfica alrededor de él.
- 3.- La continuidad es un concepto puntual, es decir, se refiere a la propiedad que puede tener una función en un punto, si bien esta propiedad se describe en términos de los valores de la función en una vecindad del punto, el comportamiento de la función en la vecindad no tiene por qué ser mejor que lo que tiene en el punto.